

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

OEA/Ser.K/XVI
GT/DADIN/doc.340/08
12 mayo 2008
Original: español

Grupo de Trabajo Encargado de Elaborar
el Proyecto de Declaración Americana sobre
los Derechos de los Pueblos Indígenas

ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO
DURANTE EL PERÍODO 2007-2008

(Informe de la Presidencia)

ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO
DURANTE EL PERÍODO 2007-2008

(Informe de la Presidencia)

I. ANTECEDENTES

Durante el trigésimo séptimo período ordinario de sesiones, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó la resolución AG/RES.2294 (XXXVII-O/07), mediante la que reafirmó que sigue siendo prioridad de la Organización, la adopción de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, subrayando la importancia de la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en el proceso de elaboración del proyecto de Declaración.

1. En la mencionada resolución, la Asamblea General también renovó el mandato del Grupo de Trabajo con el objeto de culminar la redacción del Proyecto de Declaración con base en el documento “Registro del Estado Actual del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas” (GT/DADIN/doc.301/07) y tomando en consideración el “Compendio de Propuestas de Negociación para la Búsqueda de Consensos celebradas por el Grupo de Trabajo” (GT/DADIN/doc.255/06 rev. 2 y add.1) y los demás documentos pertinentes del Grupo de Trabajo.

Con ese propósito, la Asamblea General solicitó al Consejo Permanente que instruyera al Grupo de Trabajo en el período de julio de 2007 a abril de 2008 a que:

- a. Realice una sesión especial de dos días en la sede de la OEA, en septiembre u octubre de 2007 y antes de la programación de la Undécima Reunión de Negociación para la Búsqueda de Consensos, con el objeto de llevar a cabo un proceso de reflexión sobre el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Los resultados y recomendaciones emanados de la reunión de dos días del Grupo de Trabajo serán presentados al tercer día en una sesión extraordinaria del Consejo Permanente por el Presidente del Grupo de Trabajo y la Directiva del Caucus de los Pueblos Indígenas. El Consejo Permanente considerará estas recomendaciones para fortalecer el proceso de negociación, con la presencia de los representantes de los pueblos indígenas;
- b. En el período de octubre de 2007 a marzo de 2008, celebre hasta tres reuniones de negociación de hasta cinco días cada una, al menos una de las cuales se celebre en la sede de la OEA;
- c. Continúe tomando las medidas convenientes para asegurar la continuidad en la transparencia y la participación efectiva de representantes de los pueblos indígenas en las reuniones de negociación para la búsqueda de consensos; y

- d. Enfatice la necesidad de lograr soluciones de consenso que aborden las preocupaciones más urgentes de los pueblos indígenas, así como las necesidades de todos los Estados Miembros en el proceso de elaboración del Proyecto de Declaración;

En la citada resolución, la Asamblea General también solicita a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a su Relatoría Especial sobre Pueblos Indígenas, a la Secretaría de Cumbres, la Oficina de Derecho Internacional del Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales de la Secretaría General de la Organización y al Secretario General que sigan prestando su valioso apoyo al proceso. De igual forma solicita al Consejo Permanente que dé seguimiento a la resolución.

II. ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO

A. Elección del Presidente del Grupo de Trabajo

El 13 de septiembre de 2007, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente eligió como Presidente del Grupo de Trabajo, al Embajador Reynaldo Cuadros Anaya, Representante Permanente de Bolivia ante la OEA.

B. Elección del Vicepresidente del Grupo de Trabajo

En reunión celebrada el 30 de octubre de 2007, El Grupo de Trabajo eligió como vicepresidente del Grupo, al Ministro Consejero, Luis Exequiel Alvarado, Representante Alterno de la Misión de Nicaragua ante la OEA.

C. Organización de los trabajos

El Presidente del Grupo de Trabajo puso ante la consideración del Grupo un Plan de Trabajo y un calendario de actividades para el período 2007-2008 (GT/DADIN/doc.310/07), propuesta que recibió el apoyo de la mayoría de las delegaciones.

El calendario de actividades propuesto incluyó todas las tareas necesarias para el cumplimiento de los trabajos asignados por la Asamblea General. Estos trabajos comprendieron reuniones ordinarias y reuniones de negociación para la búsqueda de consensos.

El calendario fue aprobado con el entendido de que el mismo sería una propuesta que podría ser modificada para permitir que el Grupo continuara con sus actividades de la manera más eficiente y flexible posible. Teniendo en cuenta, que la sesión de reflexión era el punto de partida para las reuniones de negociación futuras, el grupo concentró su trabajo inicial en la preparación de dicha sesión.

D. Elaboración de documentos

A fin de facilitar los trabajos del grupo, el presidente solicitó al Departamento de Derecho Internacional elaborar los siguientes documentos:

1. Tabla comparativa de las Declaraciones de los Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas y del Proyecto de la Organización de Estados Americanos.
2. Documento que organiza los artículos del Proyecto de Declaración de acuerdo al grado relativo de facilidad en alcanzar el consenso.
3. Tramitación y obtención de un documento producido por Naciones Unidas sobre paquetes de negociación abordados en ese foro. 0

E. Reuniones del Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo celebró siete reuniones ordinarias durante el período de 2007-2008. Se celebraron también dos reuniones informales. Así mismo, se realizaron una Sesión Especial de Reflexión sobre el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y una reunión de Negociaciones para la Búsqueda de Consensos, las cuales contaron con la participación plena y efectiva de los representantes de los Pueblos Indígenas.

Durante las reuniones previas a la Sesión Especial de Reflexión, el grupo de trabajo tuvo la oportunidad de recibir y considerar nuevas propuestas presentadas por el presidente del grupo. Dichas propuestas estaban encaminadas no solo a estructurar y fortalecer la Sesión de Reflexión, sino a promover nuevas alternativas para los trabajos futuros del grupo.

El informe de Presidencia sobre la Sesión de Reflexión, celebrada del 26 al 28 de noviembre de 2007, en la ciudad de Washington D.C., se encuentra contenido en el documento (GT/DADIN/doc.321/08). Igualmente, el texto de la Sesión de Reflexión con los Resultados y Recomendaciones Presentados al Consejo Permanente el 28 de noviembre de 2007, se encuentra contenido en el documento (GT/DADIN/doc.324/08 rev. 1). Así mismo, se encuentran consignadas las Sugerencias y Comentarios de las Misiones Permanentes al Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, con posterioridad a la sesión de Reflexión y de conformidad a lo solicitado por el Consejo Permanente (CP/doc. 4263/08).

III. UNDÉCIMA REUNIÓN DE NEGOCIACIONES PARA LA BÚSQUEDA DE CONSENSOS

La Undécima Reunión de Negociaciones para la Búsqueda de Consensos se celebró del 14 al 18 de abril de 2008 en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos, bajo la dirección del Presidente del Grupo de Trabajo. El informe del Presidente del Grupo de Trabajo sobre esta reunión fue publicado como documento GT/DADIN/doc. 339/08, y el “Registro del estado actual del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas” se encuentra contenido en el documento GT/DADIN/doc. 334/08 rev. 1.

IV. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL: “DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS”

El Grupo de Trabajo encargado de elaborar el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas consideró el proyecto de resolución, presentado por la Presidencia fue posteriormente consensuado con la participación de las delegaciones asistentes. Dicho proyecto de resolución acompaña a este informe para su aprobación ante la CAJP , pues en la última reunión del Grupo de Trabajo no se alcanzó el quórum reglamentario.

V. AGRADECIMIENTOS

La Presidencia del Grupo de Trabajo hace un reconocimiento especial a todos los gobiernos de los Estados Miembros y observadores de la OEA quienes han hecho posible la participación plena y efectiva de los representantes de los Pueblos Indígenas en el período 2007 – 2008.

Igualmente la Presidencia del Grupo de Trabajo tiene confianza en que las contribuciones de todos los países al Fondo Específico se incrementen en el período 2008/2009, permitiendo con ello continuar fortaleciendo la efectiva y amplia participación de los Pueblos Indígenas.

Finalmente, la Presidencia del Grupo de Trabajo deja constancia de su reconocimiento por el interés en llegar a un consenso y el esfuerzo para lograrlo, por las positivas contribuciones al diálogo y el apoyo constante para todos los eventos del Grupo de Trabajo; esfuerzo demostrado por el Vicepresidente del Grupo, Ministro Consejero, Luis Exequiel Alvarado, Representante Alterno de Nicaragua, por los distinguidos delegados de los Estados Miembros y los representantes de los Pueblos Indígenas, así como al personal de la Secretaría General.

Embajador Reynaldo Cuadros Anaya
Presidente del Grupo de Trabajo Encargado de Elaborar el
Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
Representante Permanente de Bolivia

ANEXO 1

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

OEA/Ser.K/XVI
GT/DADIN/doc. 335/08 rev. 2
12 mayo 2008
Original: español

Grupo de Trabajo Encargado de Elaborar el
Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos
de los Pueblos Indígenas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

PROYECTO DE DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

LA ASAMBLEA GENERAL,

RECORDANDO las resoluciones AG/RES. 1022 (XIX-O/89), AG/RES. 1479 (XXVII-O/97), AG/RES. 1549 (XXVIII-O/98), AG/RES. 1610 (XXIX-O/99), AG/RES. 1708 (XXX-O/00); AG/RES. 1780 (XXXI-O/01), AG/RES. 1851 (XXXII-O/02), AG/RES. 1919 (XXXIII-O/03); AG/RES. 2029 (XXXIV-O/04), AG/RES. 2073 (XXXV-O/05), AG/RES. 2234 (XXXVI-O/06), y AG/RES. 2294 (XXXVII-O/07);

VISTO el Informe de la Presidencia del Grupo de Trabajo en relación con las actividades celebradas durante el período 2007-2008 (GT/DADIN/doc.xx/08), así como el documento (GT/DADIN/doc.324/08 rev. 1) de la Sesión de Reflexión, sobre las sesiones de Negociación para la Búsqueda de Consensos, realizada del 26 al 28 de noviembre de 2007 y el informe de la Undécima Reunión de Negociaciones para la búsqueda de Consensos, (GT/DADIN/doc.xx/08), realizada del 14 al 18 de abril de 2008.

RESUELVE:

2. Reafirmar que sigue siendo prioridad de la Organización de los Estados Americanos la adopción de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos

Indígenas, subrayando la importancia de la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en el proceso de elaboración del Proyecto de Declaración.

3. Renovar el mandato del Grupo de Trabajo para que continúe sus Reuniones de Negociación para la Búsqueda de Consensos con el fin de culminar la redacción del Proyecto de Declaración con base en el documento “Registro del Estado Actual del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas” (GT/DADIN/doc.334/08) y tomando en consideración el “Compendio de Propuestas de Negociación para la Búsqueda de Consensos celebradas por el Grupo de Trabajo” (GT/DADIN/doc.255/06 add. 2 rev. 2.) así como el informe de la Sesión de Reflexión (GT/DADIN/doc.324/08 rev. 1) y de los demás documentos pertinentes del Grupo de Trabajo.

4. Solicitar al Consejo Permanente que instruya al Grupo de Trabajo para que:

- a. En el período septiembre 2008 a marzo 2009, celebre hasta tres reuniones de hasta cinco días. De estas, una Sesión Especial dedicada a permitir una evaluación y fortalecimiento del proceso de negociación y proposición de las acciones específicas en el tratamiento de los temas, y las otras dos Sesiones de Negociaciones para la Búsqueda de Consensos, que permitan la negociación del documento “Registro del Estado Actual del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”. Al menos una de las tres reuniones se celebre en la sede de la Organización.
- b. La presidencia del Grupo de Trabajo realice consultas informales con los involucrados en el proceso y presente las conclusiones de las mismas, en un documento para la Sesión Especial que sea presentado al Grupo de Trabajo para su consideración
- c. Tome las medidas convenientes para asegurar la participación efectiva de representantes de los pueblos indígenas.

- d. Busque soluciones de consenso que aborden las necesidades de los pueblos indígenas y las especificidades de la región.

5. Solicitar a la Junta de Selección del Fondo Específico que continúe trabajando conforme a los principios de transparencia establecidos en la resolución CP/RES. 873 (1459/04) “Enmiendas al Fondo Específico para apoyar la elaboración de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”.

6. Solicitar a la Secretaría General y a los Órganos, Organismos y Entidades de la Organización, que presten su valioso apoyo al proceso de elaboración de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y agradecerles su permanente contribución al mismo.

7. Solicitar al Consejo Permanente que informe al trigésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la implementación de la presente resolución, cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa presupuesto de la Organización y otros recursos.